



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 MAY. 2022 21:32:03

Entrada **213769**

Estado Real Decreto-Ley 32/2021

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

El 28/12/2021 fue aprobada la llamada reforma laboral (Real Decreto-Ley 32/2021), por la que se modifican algunos artículos del Estatuto de los Trabajadores. Determinados aspectos de esa reforma están pendientes de desarrollo reglamentario que, cuatro meses después, aún no ha sido aprobado. En concreto, lo referido a los contratos formativos. Por Nota informativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social y el SEPE, de fecha 29 de marzo de 2022, se "aclararon" algunos aspectos de la reforma laboral en lo relativo a la autorización previa a la formalización del contrato en alternancia (se suprime dicha autorización, a salvo de lo que determine el futuro reglamento). La falta de concreción reglamentaria está haciendo que los contratos en alternancia que actualmente se están suscribiendo, lo son en medio de grandes dudas sobre su corrección, lo que a su vez está provocando es una notoria disminución del número de dichos contratos, lo que es contrario a la buena finalidad de ese tipo de contratos: la formación y el empleo de las personas sin titulación. ¿En qué fase se encuentra dicho reglamento?



Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 MAY. 2022 21:32:03

Entrada **213769**